



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatiá**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.402

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 162.....	5
Resolución del D.E.M. N° 163.....	7
Resolución del D.E.M. N° 164.....	9
Resolución del D.E.M. N° 165.....	11
Resolución del D.E.M. N° 166.....	13
Resolución del D.E.M. N° 167.....	15
Resolución del D.E.M. N° 168.....	16
Resolución del D.E.M. N° 169.....	17
Resolución del D.E.M. N° 170.....	19
Resolución del D.E.M. N° 171.....	21
Resolución del D.E.M. N° 172.....	23
Resolución del D.E.M. N° 173.....	24
Resolución del D.E.M. N° 174.....	26
Resolución del D.E.M. N° 175.....	27
Resolución del D.E.M. N° 176.....	28
Resolución del D.E.M. N° 177.....	29
Resolución del D.E.M. N° 178.....	30

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 1°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Maria Gabriela Crespi

Sr. Axel Toffoli

Prof. Rodolfo Santini

Sr. JosiasCeron

Cra. Rosa Müller

Sra. Natalia Zakegian



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 162...

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3356 dictada por el HCD que PROHIBE el estacionamiento de vehículos sobre la acera de la calle Serradori, en lo que corresponde a la entrada y salida de vehículos de Gendarmería Nacional las 24 horas; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3356 dictada por el HCD que PROHIBE el estacionamiento de vehículos sobre la acera de la calle Serradori, en lo que corresponde a la entrada y salida de vehículos de Gendarmería Nacional las 24 horas.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL BAGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá, Primer Pueblo Patrio-2022"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3356

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- PROHIBIR el estacionamiento de vehículos sobre la acera de la calle Serradori en un tramo de 12 m. lo que corresponde a la entrada y salida de vehículos de Gendarmería Nacional las 24 horas.-

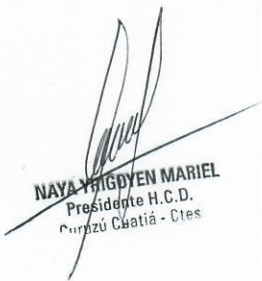
Art.2°.- EL D.E.M. deberá señalizar la prohibición de estacionar, con pintura reglamentaria, en el espacio establecido en el Art. 1° de la presente.-

Art.3°.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 11 de marzo de 2.022.-
CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA YRIGOEYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatíá - Ctes



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 163 . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3353 dictada por el HCD que AUTORIZA al DEM a suscribir convenio con la empresa "Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M."; y, asimismo, EXIME del pago de tributos municipales a la referenciada empresa; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3353 dictada por el HCD que AUTORIZA al DEM a suscribir convenio con la empresa "Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M."; y, asimismo, EXIME del pago de tributos municipales a la referenciada empresa.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

29 MAR 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL RIGGAYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2022"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3353

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º.- AUTORIZAR al D.E.M. a suscribir convenio con la empresa "Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M." por el cual se instrumente la prestación de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión comunicación audiovisual y todo lo referente a tecnologías de la información, que la misma brinda. -

Art.2º.- El D.E.M. procederá a reglamentar la presente, antes de la firma de los convenios correspondientes.

Art. 3º.- EXIMASE del pago de los tributos municipales a la empresa "Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M." S.A.

Art.4º.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 11 de marzo de 2.022.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-

Dr. FERNANDO A. DOMINGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZU CUATIA



NAYA VIRGOYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 164...

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3355 dictada por el HCD que ESTABLECE que el costo del boleto común de pasajeros será de PESOS CINCUENTA (\$ 50), quedando en la mitad PESOS VEINTICINCO (\$ 25) para estudiantes, jubilados y ex combatientes; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3355 dictada por el HCD que ESTABLECE que el costo del boleto común de pasajeros será de PESOS CINCUENTA (\$ 50), quedando en la mitad PESOS VEINTICINCO (\$ 25) para estudiantes, jubilados y ex combatientes.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGELO IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2022"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3355

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CURUZU CUATIA

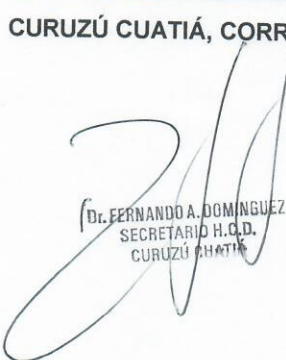
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

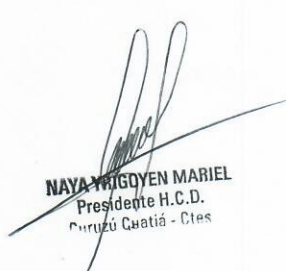
Art.1.- ESTABLECER que, a partir del mes de marzo 2022, el costo de boleto común de pasajeros será de PESOS CINCUENTA (\$50), quedando en la mitad PESOS VEINTICINCO (\$25) para estudiantes, jubilados y ex combatientes.

Art.2°.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HCD, 11 de marzo de 2022.-
CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-**


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA TRIGOYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 165 . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3354 dictada por el HCD que ADHIERE al Decreto Provincial 182/2022 que declara el año 2022 "de homenaje del pueblo de Corrientes a los veteranos y caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, ya sus familiares"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3354 dictada por el HCD que ADHIERE al Decreto Provincial 182/2022 que declara el año 2022 "de homenaje del pueblo de Corrientes a los veteranos y caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, ya sus familiares".-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2022"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3354

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art 1°.- ADHERIR al Decreto Nacional N° 17/2022 y Provincial N° 182/2022 declaran el año 2022 "de homenaje del pueblo de Corrientes a los veteranos y caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias Del Sur, Sandwich Del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, y a sus familiares". -

Art 2°.- DISPÓNESE que durante el año 2.022 toda la documentación oficial de la administración del Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante, deben llevar la siguiente leyenda; **"1.982-Las Malvinas son Argentinas-2.022"**. -

Art.3°.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese. -

SALA DE SESIONES DEL HCD, 11 de marzo de 2.022.-
CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-

Dr. FERNANDA A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA



NAYA FRIGOLEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 166...

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3361 dictada por el HCD que **DECLARA CIUDADANO ILUSTRE DE CURUZÚ CUATÍA** al Actor, escritor, director, ensayista, acordeonista, guitarrista, autor y compositor **GERARDO "YAYO" CACERES**; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3361 dictada por el HCD que **DECLARA CIUDADANO ILUSTRE DE CURUZÚ CUATÍA** al Actor, escritor, director, ensayista, acordeonista, guitarrista, autor y compositor **GERARDO "YAYO" CACERES**.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá, Primer Pueblo Patrio-2022"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3361

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: DECLARAR Ciudadano Ilustre de la ciudad de Curuzú Cuatíá al Actor, escritor, director, ensayista, acordeonista, guitarrista, autor, y compositor curuzucuateño, GERARDO "YAYO" CACERES, hijo de nuestra ciudad. De acuerdo a lo que establece la Ordenanza N° 2.885 en sus artículos N° 1 y N° 2 puntos a, b, c y d respectivamente.

Art. 2°: ENTREGAR diploma de CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CURUZÚ CUATÍA y copia de la presente, el próximo lunes 21 de marzo del corriente año, en el Salón de las Mujeres Legisladoras Curuzucuateñas de este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

Art. 3°: COMUNICAR al Sr. GERARDO "YAYO" CACERES, a la Dirección de Cultura y Turismo de nuestra ciudad y a todos los medios de comunicación la presente Ordenanza.

Art.4°.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HCD, 17 de marzo de 2.022.-
CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-**


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA ARRIGOVEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatíá - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 167.000

VISTO:

La ayuda económica solicitada por las Señoras **Rocio Manuela CARDOZO** – DNI 30.618.010; y **Jesica Johana AYALA** – DNI 40.285.111 juntamente a un grupo de vecinos, a fin de solventar el transporte, de los chicos de la localidad de Parada Acuña y Estación Libertad, al Colegio Secundario del Mercosur de Colonia Libertad; y

CONSIDERANDO:

Que es política de esta gestión incentivar y ayudar a la educación de los chicos; y

Que la educación es la herramienta fundamental que permitirá a las futuras generaciones insertarse en el mercado laboral;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) a las Señoras **Rocio Manuela CARDOZO** – DNI 30.618.010; y **Jesica Johana AYALA** – DNI 40.285.111; a efectos que los chicos de la localidad de Parada Acuña y Estación Libertad, puedan acudir al Colegio Secundario del Mercosur de Colonia Libertad.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de Marzo de 2022 hasta el mes de Diciembre de 2022, inclusive.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANTONIO MIRIGROYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 168...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Mirta Petrona ZABALA, D.N.I. 16.456.774; en el Expediente Administrativo Nro. 0457/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar gastos sanatoriales y de farmacia en la ciudad de Corrientes Capital atento a los estudios médicos de biopsia que debe realizarse en la mencionada localidad.-

Por lo cual, resulta atendible la razón por la cual solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700) a la Sra. Mirta Petrona ZABALA, D.N.I. 16.456.774.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOLYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 169 . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3360 dictada por el HCD que **DELIMITA**, un espacio reservado de 12 mts., sobre la vereda derecha de la calle Duarte Arday N° 417, que será destinado para el ascenso y descenso de pasajeros del Instituto "Nuestra Señora del Pilar"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3360 dictada por el HCD que **DELIMITA**, un espacio reservado de 12 mts., sobre la vereda derecha de la calle Duarte Arday N° 417, que será destinado para el ascenso y descenso de pasajeros del Instituto "Nuestra Señora del Pilar".-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2022"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3360

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- DELIMITAR como espacio reservado que serán destinados al ascenso y descenso de pasajeros, al Instituto "Nuestra Señora del Pilar", un área de 12 mts. lineal sobre vereda derecha al Este de calle Duarte Ardoy al N° 417. Dicho espacio será delimitado por carteles que indiquen "Prohibido Estacionar en días hábiles de 8:30 a 12:30 hs. y de 16:30 a 17:30 hs. Ascenso y descenso de Pasajeros".

Art.2°.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 17 de marzo de 2.022.-
CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-

Dr. FERNANDO A. DOMINGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZU CUATIA



NAYA YRIGOYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 170 . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3359 dictada por el HCD que INCLUYE en el Art. 2 de la Ordenanza 3097; al Veterano de Guerra de Malvinas al Sr. RAMON OSCAR CORRADINI como "CIUDADANO DESTACADO DE LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3359 dictada por el HCD que INCLUYE en el Art. 2 de la Ordenanza 3097; al Veterano de Guerra de Malvinas al Sr. RAMON OSCAR CORRADINI como "CIUDADANO DESTACADO DE LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA".

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

29 MAR 2022

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2022"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3359

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º.- INCLUIR en el artículo 2 de la Ordenanza N° 3097, al Veterano de Guerra de Malvinas Señor RAMON OSCAR CORRADINI, D.N.I. N° 10.212.473, como "CIUDADANO DESTACADO DE LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA".

Art.2º.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 17 de marzo de 2022.-
CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA YRIGOYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 1171

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3358 dictada por el HCD que MODIFICA los Artículos 1 y 2 de la ORDENANZA Nro. 3138; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3358 dictada por el HCD que MODIFICA los Artículos 1 y 2 de la ORDENANZA Nro. 3138.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.

CURUZU CUATIA

29 MAR 2022

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGUYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2022"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3358

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza N° 3138/2.018, el que quedará redactado de la siguiente manera;

"DONAR al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, el inmueble ubicado en la manzana 199 calle Tarragó Ros, fracción B del plano de mensura N° 8885-L que se agrega como anexo I, que consta de las siguientes medidas: 15 mts. de frente al Oeste por calle Tarragó Ros, 15 mts. de contrafrente al Este por 82,25m de fondo al Norte y al Sur 82,25 m² y cerrando el polígono H-N-M-G-H, lo que hace una superficie de 1233,75 m². Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Corrientes departamento de Curuzú Cuatía al Folio Real Matricula N° 10500, año 2.014, ADREMA E1-16829-1, según plano que se acompaña como Anexo I". -

Art. 2°.- Modificar el artículo 2° inc. A de la Ordenanza N° 3138/2.018, el que quedará redactado de la siguiente manera;

"El inmueble donado en el artículo anterior será destinado a la construcción de un salón de usos múltiples para la filial Curuzú Cuatía". -

Art.3°.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HCD, 17 de marzo de 2.022.-
CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-**


D. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA PRIGOYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 172...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Yesica Milagros GAVILAN, D.N.I. 41.281.069; en el Expediente Administrativo Nro. 0436/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar gastos médicos en referencia a la imperiosa necesidad de realizarse estudio de alta complejidad electroencefalograma, por padecer un diagnóstico de pérdida del conocimiento.-

Por lo cual, resultan atendible la razón por la cual solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000) al Sr. Yesica Milagros GAVILAN, D.N.I. 41.281.069.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
29 MAR 2022

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 73**VISTO:**

La CARTA ACUERDO firmada entre la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA y EL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES para la implementación de un Seguro de Salud Materno Infantil Provincial (SMIP), en el contexto del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (PISMIP), denominado "PLAN SUMAR".

Las remesas recibidas por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 22500247/32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por las sumas de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 612.550,00), acreditadas el 25 de Marzo de 2022, correspondientes al "PLAN SUMAR" dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que el HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES en el Inc. b) del Art. 1 de la Acordada N° 23/2004, requiere el dictado de una Resolución del Departamento Ejecutivo, por la cual se incorporen los fondos al Presupuesto Municipal.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: INCORPORAR al Presupuesto Municipal del año 2022 en la Partida 1.2.3.4.- "PLAN SUMAR"; las remesas recibidas por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 22500247/32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por las sumas de de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$612.550,00), acreditadas el 25 de Marzo de 2022, correspondientes al "PLAN SUMAR" y destinados a atender las erogaciones que demande la ejecución del mencionado plan.

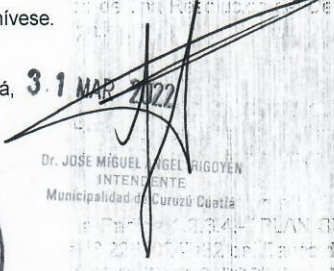
ART. 2: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 3: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.


CRA. VERÓNICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



Curuzú Cuatía, 31 MAR 2022


Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL RIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

(Pienso suena)

Movimientos conformados
Parámetros de la búsqueda | Cuenta: 03 - CC S 1650250024732 | Fecha desde 02/03/2022 hasta 31/03/2022 | Movimiento: Débitos y Créditos | Monto: Todos los montos

Fecha Inicio	Fecha Valor	Monto Referencia	Concepto	Saldo
25/03/2022	25/03/2022	612.550,00 224	TRANSF Inq 30687953866 MIN.SALUD PUBLIC	1.601.491,22

612.550,00 ...
25/03/2022



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 174...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Pedro Bruno PEREZ, D.N.I. 23.841.620; en el Expediente Administrativo Nro. 0271/22; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,-) al Sr. Pedro Bruno PEREZ, D.N.I. 23.841.620.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 01 ABR 2022

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 175 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **MONTERO JUAN JESUS– DNI 16.953.582**; en el Expediente Administrativo Nro. **0806/2022**; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTIDOS MIL (\$22.000) al Sr. **MONTERO JUAN JESUS – DNI 16.953.582**;

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



01 ABR 2022

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOLYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 176 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Daniel Armando ALBIROSA, D.N.I. 17.761.379; en el Expediente Administrativo Nro. 0792/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de afrontar gastos médicos.-
Por lo cual, resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) al Sr. Daniel Armando ALBIROSA, D.N.I. 17.761.379.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 01 ABR 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANSEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 177 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. María Rita Isabel VIERA, D.N.I. 23.035.817; en el Expediente Administrativo Nro. 0793/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de afrontar gastos médicos.-
Por lo cual, resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Sra. María Rita Isabel VIERA, D.N.I. 23.035.817.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 01 ABR 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 178...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Norma Beatriz VIDELA, D.N.I. 23.083.847**; en el Expediente Administrativo Nro. 0791/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de afrontar gastos médicos.-
Por lo cual, resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Sra. **Norma Beatriz VIDELA, D.N.I. 23.083.847.-**

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 01 ABR 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL BOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía


VERÓNICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA